



Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
 Página Web: www.contraloria.gov.py
 Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO:	FO-CG 7.5-01/01
VERSIÓN:	2
Reporte CGR N°	25/16
Fecha:	13/08/16

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 17/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Zanja Pyta

Fecha de Inicio de la actividad de control: 24/06/16

Estado: Comunicación de Verificaciones para descargo
 Fecha de finalización: sin datos

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección de Control de Obras de la Administración Central (DCOAC)

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): 021 (6200) 000

Interno(s): 280 / 278 /341

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 20 de noviembre de 2015 (Firma Contrato).

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30 de noviembre de 2015 (OP N° 00326 del único pago cancelatorio).

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Zanja Pyta

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: 33.392.665 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: Si

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 20 de noviembre de 2015, la Municipalidad de Zanja Pyta contrató a La Terraza Emprendimientos de Pedro Ramón Bogado, para la ejecución de la Obra: "Reparación de aulas y sanitarios dañados por temporal" en las siguientes instituciones educativas:

Esc. Bás. N° 384 "Capitán Pedro Juan Caballero"

Esc. Bás. N° 556 "Niños Mártires de Acosta Ñu"

Esc. Bás. N° 1334 "Don Isaac Ortíz"

bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 5/2015 – Acto Administrativo N° 65/2015, por la suma de 79.054.056 (Guaraníes Setenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis).

El Trabajo de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, consistió en la verificación de ítems de la obra realizados, es decir, se ha hecho la medición de éstos y contrastado dicha medición con las Planillas de la Oferta como las construidas por el Contratista.

Conforme a tareas de verificación in situ efectuada del 4 al 8 de julio de 2016 (inspección ocular y física de ítems de las obras, y análisis de documentos proveídos en la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Zanja Pyta), se concluye que varios de ellos fueron certificados por cantidades superiores a las realmente ejecutadas por la Contratista hasta ese periodo, o no ejecutados, derivando dicha situación en un presunto perjuicio patrimonial de 33.392.665 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco), considerando los pagos a la fecha de la verificación realizada por la Contraloría General de la República.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 20 de noviembre de 2015, se suscribió el Contrato N° 65/2015 (ID N° 301.688), entre la Municipalidad de Zanja Pyta, representada por el Sr. Marcelino Rolón Recalde, Intendente Municipal en ese momento, y el Sr. Pedro Ramón Bogado, propietario de la empresa LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS, para la ejecución de los trabajos de la Obra: "Reparación de aulas y sanitarios dañados por temporal" en las siguientes instituciones educativas:

Esc. Bás. N° 384 "Capitán Pedro Juan Caballero"

Esc. Bás. N° 556 "Niños Mártires de Acosta Ñu"

Esc. Bás. N° 1334 "Don Isaac Ortíz",

por la suma de 79.054.056 (Guaraníes Setenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis).

Evidencias

- Copia simple del Contrato N° 65/2015. Fojas: 5-14

2) Hechos y Conductas

El 20 de noviembre de 2015, se firma el Acta de inicio y diez días después, el 30 de noviembre de 2015, se presentan los certificados de cada reparación y la factura realizándose el único pago, según extracto bancario por el monto total del Contrato, 79.054.056 (Guaraníes Setenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis), antes de la recepción definitiva del 18 de diciembre de 2015.

Factura N°	Fecha	OP N°	Fecha	Monto
000137	30/11/15	00326	30/11/15	79.054.056
TOTAL				79.054.056

La Orden de Pago la suscribió el Sr. Marcelino Ramón Recalde, Intendente Municipal y el Sr. Denis Ricardo Echague, Secretario General y las Actas de Inicio y definitivas el Sr. Pedro Ramón Bogado, Contratista y el Intendente Municipal mencionado.

Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> • Copias simples de los certificados de las tres instituciones. Fojas: 15-18 • Copia simple de la Factura contado N° 001-002-000137 del 30/11/15. Foja: 19 • Copia simple de la Orden de Pago N° 00326 del 30/11/15. Foja: 20 • Copia simple del Extracto Bancario de la Cuenta N° 38-345261-02 del Banco Continental SAECA, del mes de Noviembre/15. Foja: 21 • Copia simple del Acta de Inicio del 20/11/15. Foja: 22 • Copia simple del Acta de Recepción Definitiva del 18/12/15. Foja: 23
3) Hechos y Conductas
<p>El 4 y 8 de julio de 2016, el Equipo Auditor de la Dirección General de Control de Obras Públicas realiza la verificación in situ de la reparación de tres aulas, sanitarios e instalación de caja de agua, enmarcada en el Contrato N° 65/2015, correspondiente a la Escuela Básica N° 384 "Capitán Pedro Juan Caballero", siendo acompañados por el nexa designado, el Abog. Anibal Insaurralde y por el Ing. Andrés Justino Achucarro.</p> <p>En gabinete, los auditores realizaron los cálculos métricos correspondientes a las mediciones y efectuaron las comparaciones con las planillas de ofertas y lo observado en campo, cuyas diferencias, entre lo ejecutado y abonado, asciende a . 21.020.982 (Guaraníes Veintiún millones veinte mil novecientos ochenta y dos) VER ANEXO Ítems 1 y 4.</p>
Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la OT N° 12/16. Foja: 24 • Anexo Ítem 1 Planilla de cómputo métrico de la reparación de sanitarios e instalación de caja de agua. Foja: 25 • Anexo Ítem 4 Planilla de cómputo métrico de la reparación de tres aulas Foja: 26 • Copia simple del Acta de verificación In Situ del 4/07/16. Foja: 28 • Copia simple del Acta de verificación In Situ del 8/07/16. Foja: 29
4) Hechos y Conductas
<p>El 5 de julio de 2016, el Equipo Auditor de la Dirección General de Control de Obras Públicas realiza la verificación in situ de la reparación de sanitarios, enmarcada en el Contrato N° 65/2015, correspondiente a la Escuela Básica N° 1334 "Don Isaac Ortíz", de Fortuna Guazú, siendo acompañados por el nexa designado de la Municipalidad de Zanja Pyta, el Abog. Anibal Insaurralde y por el Ing. Andrés Justino Achucarro de la Junta Municipal. Se verificó que la reparación prevista no fue ejecutada pero el monto de la misma si fue incluido en la cancelación del contrato. Por lo tanto, la diferencia entre lo ejecutado y abonado asciende a la suma de . 12.371.683 (Guaraníes doce millones trescientos setenta y un mil seiscientos ochenta y tres) VER ANEXO Ítem 3.</p>
Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo Ítem 3 Planilla de cómputo métrico de la reparación de sanitarios. Foja: 27 • Copia simple del Acta de verificación In Situ del 5/07/16. Foja: 30
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de ítems de las obras y análisis de documentos proveídos por la Municipalidad de Zanja Pyta), se observan diferencias entre las planillas de oferta y los trabajos ejecutados y abonados a la Contratista, derivando dicha situación en un presunto perjuicio patrimonial de . 33.392.665 (Guaraníes treinta y tres millones trescientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cinco).
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional. • Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de Contraloría de la República". • Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal", vigente a la fecha de adjudicación y ejecución de la obra verificada, derogada por la Ley N° 3996/10. • Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". • Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". • Ley N° 3439/07, que modifica, la Ley 2051/03. • Ley 1626/00 "De la Función Pública". • Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas". • Ley N° 1183/85 "Código Civil de la República del Paraguay". • Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental". • Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos contractuales correspondientes a las obras seleccionadas como muestras y determinadas en el Alcance • Resoluciones y otras reglamentaciones emanadas de la Contraloría General de la República. • Resolución CGR N° 1207/09 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado "TESAREKO", para la Contraloría General de la República.
C) CONTRATOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato N° 65/2015 – "Reparación de aulas y sanitarios dañados por temporal – ID N° 301688 del Municipio de Zanja Pyta" - Dpto. de Amambay.
D) OTROS:
<ul style="list-style-type: none"> • Leyes, Decretos y otras Reglamentaciones aplicables con el trabajo de auditoría.
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.
-

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

Las técnicas empleadas correspondieron a la aplicación de procedimientos para la Auditoría, contenidos en el PO-CG 7.5-01 Versión 2 del Sistema de Gestión de Calidad de la CGR aprobado por Res. CGR N° 698/08, que cuenta con certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, otorgada por el Consejo de Acreditación del Reino Unido (UKAS, siglas en inglés).

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia simple del Contrato N° 65/2015. Fojas: 5-14
- Copias simples de los certificados de las tres instituciones. Fojas: 15-18
- Copia simple de la Factura contado N° 001-002-000137 del 30/11/15. Foja: 19
- Copia simple de la Orden de Pago N° 00326 del 30/11/14. Foja: 20
- Copia simple del Extracto Bancario de la Cuenta N° 38-345261-02 del Banco Continental SAECA, del mes de Noviembre/15. Foja: 21
- Copia simple del Acta de Inicio del 20/11/15. Foja: 22
- Copia simple del Acta de Recepción Definitiva del 18/12/15. Foja: 23
- Copia simple de la OT N° 12/16. Foja: 24
- Anexo Ítem 1 Planilla de cómputo métrico de la reparación de sanitarios e instalación de caja de agua, Escuela Básica N° 384 "Capitán Pedro Juan Caballero". Fojas: 25
- Anexo Ítem 4 Planilla de cómputo métrico de la reparación de tres aulas, Escuela Básica N° 384 "Capitán Pedro Juan Caballero" Foja: 26
- Anexo Ítem 3 Planilla de cómputo métrico de la reparación de sanitarios. Escuela Básica N° 1334 "Don Isaac Ortíz". Foja: 27
- Copia simple del Acta de verificación In Situ del 4/07/16. Foja: 28
- Copia simple del Acta de verificación In Situ del 8/07/16. Foja: 29
- Copia simple del Acta de verificación In Situ del 5/07/16. Foja: 30

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez	Director General DGCOP	6200-280
Ing. María Raquel Vera	Supervisor	6200-278
Lic. Andrea González	Auditor I	6200-278
Sr. Esteban Gauto	Auditor II	6200-278

.....
 FIRMA DEL SUPERVISOR
 Ing. María Raquel Vera

.....
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 Arq. Hugo Martínez